

31



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., 31 MAY 2021

**REFERENCIA No. 110014003049 2019 00569 00**

Atendiendo el informe secretarial que precede y como quiera que por error involuntario, el Despacho fijó fecha para la diligencia de secuestro dentro del presente asunto para una data en la cual ya había sido programada con anterioridad audiencia de entrega en otro expediente; se hace necesario reprogramar el curso de la misma; para tal fin, se fija nuevamente el próximo día 25 del mes de Junio del año 2021 a la hora de las 08:30., fecha para la cual se efectuara el curso de la mentada diligencia.

La parte interesada queda notificada por estado.

Comuníquesele esta decisión al secuestre designado en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEON CAMELO**  
**JUEZ**

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 51 Hoy 01 JUN 2021 a la hora  
de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA